

Publican reglamento para envases y embalajes en Cuba

Image not found or type unknown

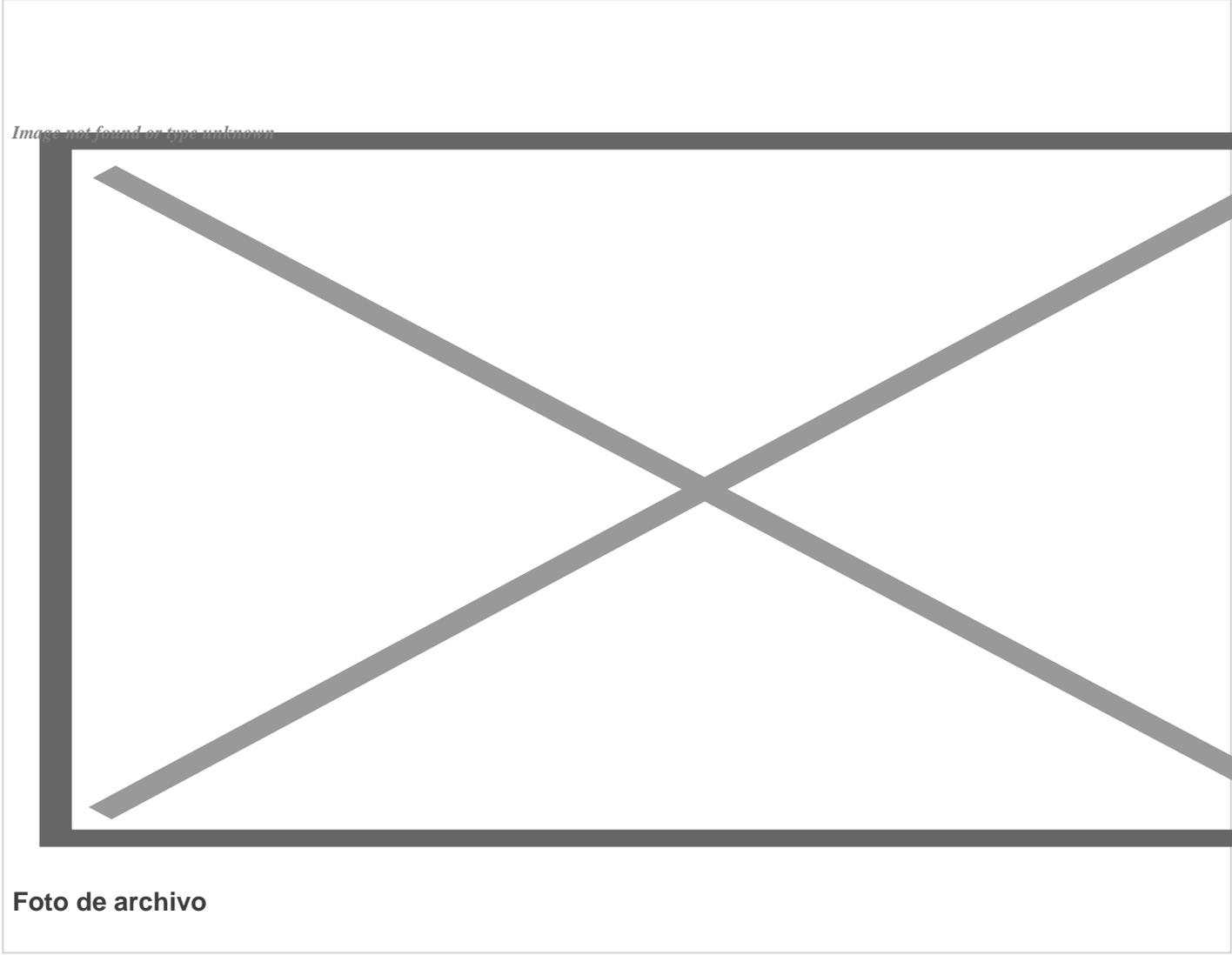


Foto de archivo

La Habana, 17 dic (RHC) El Ministerio de Industrias de Cuba (Mindus) publicó la Resolución 71/2022, que establece los requisitos obligatorios para el diseño, producción, comercialización, importación y utilización de envases y embalajes en el país.

El documento legal, disponible en la Gaceta Oficial Ordinaria número 128, aprueba y actualiza el reglamento técnico a cumplir por las personas naturales y jurídicas que realicen las referidas actividades para envases y embalajes, con destino al consumo nacional o la exportación de bienes.

Las exigencias, aclara la resolución, se establecen con el fin de proteger la vida humana y el medio ambiente, así como para prevenir prácticas que puedan inducir a los consumidores a errores respecto a la finalidad y seguridad de los envases y embalajes.

El Mindus, como organismo encargado de la implementación de las políticas para el desarrollo industrial, designa al Centro Nacional de Envases y Embalajes para la conducción de la Política para el Desarrollo de las Industrias Productoras de Envases y Embalajes.

Según indica el texto, para garantizar el cumplimiento del Reglamento y sus disposiciones complementarias se realizarán acciones de control gubernamentales o funcionales, inspecciones estatales y auditorías.

Dichas actividades serán ejecutadas por la Dirección de Inspección del Ministerio de Industrias, el Centro Nacional de Envases y Embalajes, el Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente y la Contraloría General de la República de Cuba.

Entre los requisitos de diseño de los envases y embalajes se encuentran facilitar su apertura y posterior cierre en el caso que no se utilice la totalidad del contenido en el primer uso, prever posibles limitaciones físico-motoras, mentales o visuales del usuario, y en el caso de los recipientes para alimentos, garantizar su preservación de la contaminación.

Para los productores de envases y embalajes, la Resolución 71/2022 dispone que deben asegurar que las operaciones fabriles se sustenten en las normas generales sobre buenas prácticas de fabricación, y se deben aplicar sistemas de gestión de la calidad eficaces.

Asimismo, el Mindus orienta que todos los actores relacionados con la actividad de envases y embalajes, los diseñen, fabriquen, comercialicen y utilicen, según el caso, de forma tal que permitan su reutilización y reciclado, reduciendo al mínimo su impacto en el medio ambiente. (Fuente: ACN)

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/308258-publican-reglamento-para-envases-y-embalajes-en-cuba>



Radio Habana Cuba